

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 063/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Fernández, Gustavo Roberto Leonel**, de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el cursado de las asignaturas Electrónica, adeudando la regularidad de Electrotecnia I y la aprobación de Matemática.

Que el citado alumno tal situación no se encuentra contemplada en la Resolución CS N° 370/2021.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir un avance razonable de la carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **Fernández, Gustavo Roberto Leonel, DNI N° 37.470.503, Legajo N° 26556** de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener cursada	Sin tener aprobada
Fernández, Gustavo Roberto	Electrónica	Electrotecnia I	Matemática

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Unidad de Acompañamiento y Orientación Educativa de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico del citado estudiante.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 329

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano